

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, catorce de enero de dos mil veintidós

PROCESO	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICACIÓN	170014003007-2021-00040-00
DEMANDANTE	JAVIER GOMEZ MARTINEZ
DEMANDADA	SANDRA MILENA SANCHEZ CARVAJAL
	PERSONAS INDETERMINADAS
ACREEDOR PRENDARIO	BANCO BBVA COLOMBIA S.A

Analizada la citación para diligencia de notificación personal debidamente cotejada, así como la constancia de recibido, la cual fue remitida por correo electrónico al acreedor hipotecario (SISTEMCOBRO S.A.S) desde el pasado 29 de noviembre de 2021, se advierte que la misma se surtió en debida forma y fue recibida en la misma fecha de envío. Por tanto, y toda vez que se haya concluido el tiempo previsto para que dicho acreedor comparezca al Despacho para su notificación personal, deberá proseguirse con su notificación por aviso, a la misma dirección electrónica de la citación para la notificación personal.

Ahora, aplicando lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso, la parte demandante deberá dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto, cumplir con la carga procesal de materializar la notificación por aviso a la citada entidad en su respectiva calidad. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA CARGA PROCESAL DENTRO DEL TÉRMINO FIJADO DARÁ LUGAR A LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.

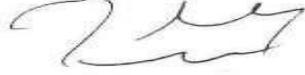
Notifíquese,

La Juez,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
estado

No. 004 DEL 17 DE ENERO DE 2022



MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

WG